

SECRETARIA. Santiago de Cali. Junio 03 de 2022 .En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.
El Secretario.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, tres (03) de junio de Dos Mil veintidós (2022)

En atención al memorial que antecede el Juzgado.

D I S P O N E

1.-Requíerese a la apoderada judicial de la parte demandante, para que aporte la constancia de envió y entrega como de los anexos de la demanda, de la notificación de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso, realizada a la señora Esperanza Garcés de Cadavid.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003009-2021-00482-00
REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DTE: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR
DDO: ESPERANZA GARCES DE CADAVID Y OTRA

Firmado Por:

**Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4805de3f278102caed2079fc09c145a7ca456fbd414b6e4f92f1db8395df12e2**

Documento generado en 10/06/2022 10:00:16 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**